

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 268

SALTA, 24 NOV 2021

Expediente Nº 14.236/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.236/2021 en el que, mediante Nota Nº 1110/21, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, solicita la designación del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

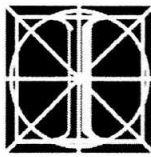
Que lo solicitado se funda en la licencia extraordinaria sin goce de haberes que usufructúa el ocupante del cargo, Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, a partir del 1 de julio de 2021.

Que, tratándose el Ing. ALTAMIRANO de un docente de la Cátedra, corresponde encuadrar lo solicitado en la figura de promoción transitoria en vacante temporal.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que la situación del cargo es la contemplada en el inciso b) del artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 300/19, toda vez que se encuentra cubierto con carácter regular y, con posterioridad a la entrada en vigencia de la normativa invocada (4/9/2019), quedó "vacante de manera transitoria a causa de que el titular del cargo accedió a una licencia sin goce de haberes de una duración de tres meses o más".

Que, efectivamente, obra incorporada en autos la Resolución FI Nº 193-CD-2021, por la cual se otorga al Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de julio de 2021



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 268

Expediente Nº 14.236/2021

y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Instrumentación y Control Automático" de Ingeniería Industrial.

Que el Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO es el único Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra.

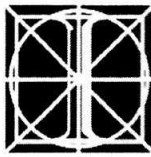
Que el docente cumple simultáneamente las condiciones contempladas por los incisos a) y b) del artículo 2º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, y posee más de un (1) año de antigüedad en dicho cargo.

Que el artículo 4º de la normativa invocada establece que el docente que acceda a la promoción transitoria, en vacantes no definitivas, *"deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio"*.

Que el artículo 5º de la misma reglamentación dispone que *"la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)"* y agrega que *"transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)"*.

Que, para el supuesto transcrito en último término, la norma establece que *"la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 178/2021,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 268

Expediente Nº 14.236/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 26.582.561) como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Química, en reemplazo del Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante interino del cargo, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, de la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Química, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, otorgada mediante Resolución FI Nº 193-CD-2021.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO que deberá solicitar licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Química, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el artículo 1º de la presente Resolución.

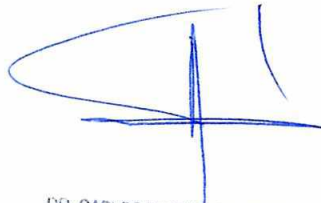
ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Escuela de Ingeniería Química que si, a la conclusión del plazo de la designación dispuesta por el artículo 1º, subsistiera la desocupación transitoria del cargo en cuestión, deberá gestionar el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de

Expediente N° 14.236/2021

Ingeniería Química; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° **Nº 268 -CD- 2021**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA



Dra. MARÍA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA